



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, en las oficinas de la Secretaría General del Congreso, del Palacio Legislativo del Congreso del Estado, siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 21 veintiuno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, 69 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 69, 71 y 76 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, a convocatoria del Presidente del Comité, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente: -----

-----Orden del día-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017
4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE VERSIONES PUBLICAS DE 40 EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO INTEGRANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO APROBADO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1380-LXI-17.
5. CLAUSURA

DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.- Bienvenidos sean todos ustedes a esta sesión del Comité de Transparencia de esta LXI Legislatura, se da cuenta de la asistencia de la Lic. Zaira Yael Ramírez García Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado y Secretario Técnico del Comité, Dr. Roberto Mendoza Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo y el de la voz, por lo que se declara Quórum Legal, y formalmente instalada esta sesión, por lo que solicito al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo de la sesión, procediendo a dar lectura del orden del día que fue previamente circulada. -----

Integrante	Presente	Justificante	No presente
Dip. Ismael Del Toro Castro	X		
Dr. Roberto Mendoza Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo	X		
Lic. Zaira Yael Ramírez Secretario Técnico del Comité	X		



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

TOTAL	3		
-------	---	--	--

**SECRETARIO TÉCNICO LIC. ZAIRA YAEL RAMÍREZ GARCÍA.- (Se da lectura al Orden del día). - - DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-**Está a su consideración el orden del día, quienes deseen hacer uso de la voz, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Al no haber intervenciones, se consulta a los integrantes de este Comité, si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano: - - - - -

Integrante	Presente	Justificante	No presente
Dip. Ismael Del Toro Castro	X		
Dr. Roberto Mendoza Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo	X		
Lic. Zaira Yael Ramirez Secretario Técnico del Comité	X		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		

**El resultado de la votación fue 3 votos a favor.** - - - - -

**DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-**En tal sentido, se aprueba por unanimidad de los integrantes el orden del día. Le solicito al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión - - - - -

**SECRETARIO TÉCNICO LIC. ZAIRA YAEL RAMÍREZ GARCÍA.-** Como lo indica diputado, Presidente el punto 3 del orden del día es: MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017- - - - -

**DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-** Es menester informar a ustedes que derivado de la entrada en vigor del recién aprobado Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Jalisco, publicado mediante Decreto 26179/LXI/16, aprobado el 30 de Noviembre de 2016 y publicado en el "Periódico oficial el Estado de Jalisco", el pasado 17 de enero de la presente anualidad, la integración del Comité de Transparencia deberá ser integrado conforme lo dispone el artículo 24 de dicho ordenamiento, esto es: - - - - -

*Artículo 24. Comité- Integración*

1. El Comité se integrará conforme lo señala la Ley, quedando conformado de la manera siguiente:
  - I. El Presidente de la mesa directiva quien lo presidirá y su suplente, quien será el Presidente de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública;
  - II. El Titular de la Unidad quien fungirá como Secretario Técnico; y
  - III. El Titular del área jurídica conforme a lo previsto por el artículo 7° del Reglamento de la Ley.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

2. Una vez que la Asamblea integre las Comisiones y sean nombrados los titulares de las fracciones II y III del presente artículo, quedará debidamente integrado el Comité, notificando al Instituto dentro los cinco días siguientes.

En consecuencia, la integración del Comité de Transparencia tendrá una presidencia rotativa la cual recaerá en el presidente en turno de la Mesa Directiva, en este caso su servidor quien fue nombrado mediante Acuerdo Legislativo 1396-LXI-17, como el nuevo Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para el periodo correspondiente al 13 de septiembre al 31 de octubre de 2017, recayendo la presidencia de dicho órgano de dirección en mi persona, en consecuencia de lo anterior el Comité tendrá la siguiente conformación: -----

Integrante	Presente	Justificante	No presente
Dip. Ismael Del Toro Castro	X		
Dr. Roberto Mendoza Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo	X		
Lic. Zaira Yael Ramírez Secretario Técnico del Comité	X		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		

**DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-** En tal sentido, se aprueba por unanimidad de los integrantes. En consecuencia de lo anterior, queda formado legalmente el Comité de Transparencia, por lo que debe notificarse al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Le solicito al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión - -----

**SECRETARIO TÉCNICO LIC. ZAIRA YAEL RAMÍREZ GARCÍA.-** Como lo indica diputado, Presidente el punto 4 del orden del día es: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE VERSIONES PUBLICAS DE 40 EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO INTEGRANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO APROBADO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1380-LXI-17. -----

**DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-** Está a su consideración el presente punto y se pone a presenta la propuesta presentada por la Comisión de Justicia, bajo la siguiente tesitura: -----



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**Antecedentes:** -----

El 7 de SEPTIEMBRE de la presente anualidad, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó el acuerdo legislativo 1380/LXI/17, mediante el cual se emitió convocatoria para la elección de dos Magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en la cual se previó en la base Tercera, fracción I, inciso b) síntesis curricular en versión pública. -----

La Comisión de Justicia remitió el 21 de septiembre de 2017, 40 EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO INTEGRANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO APROBADO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1380-LXI-17, lo anterior para generar versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la ley, conforme lo disponen los artículos 106 y 197 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. -----

**Considerandos:** -----

*La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la clasificación de información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia: -----*

*Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.*

En el mismo tenor, el artículo 62 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el procedimiento de clasificación se podrá generar dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. ----- El artículo 8, fracción V, inciso d) "*las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos*" de la *ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, lo anterior encuadra en la hipótesis prevista en el párrafo anterior. -----

Bajo esta tesitura, los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos y aprobados por el Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales enuncian: -----



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;

II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público; y

III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.

Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Asimismo, el pasado 10 de enero de 2017, la Unidad de Transparencia a cargo de su titular, Zaira Yael Ramírez remitió a todas las áreas de este Congreso la Circular LXI-UTI/004/2017 en el que se expuso que "La responsabilidad y obligación de elaboración de las versiones públicas corresponde al titular del área que genera, posee o administra la información, por lo que, conforme a lo previsto en el Lineamiento Noveno de los *Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de la Ley General de Transparencia*, señala que corresponden a los titulares de las áreas elaborar las versiones públicas. -----

*"Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el capítulo IX de los presentes Lineamientos".*

El pasado 17 de julio, este Comité de Transparencia aprobó los Lineamientos con sus respectivos criterios para elaborar versiones públicas de la información entregada a este Congreso en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro de servidores públicos de la competencia del Congreso de Jalisco. ---

El presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, el diputado Saúl Galindo Plazola, remitió 40 expedientes al Comité solicitando sean publicados en la página electrónica del Congreso, los nombres, las cartas de recomendación y una reseña curricular en archivos de electrónicos en versiones públicas, remitiendo un CD, cabe mencionar que no se hicieron llegar originales. Los expedientes electrónicos que se remitieron se enuncian a continuación: -----

TURNO	NOMBRE	PÁGINAS
1	ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA	3



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

2	JAIME REYNOSO RAMOS	5
3	JOSÉ ARMANDO ESPINOSA NIÑO	5
4	JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ	3
5	AURORA GRACIELA ANGUIANO QUIJADA	5
6	DANIEL ESPINOSA LICÓN	8
7	ARMANDO MÁRQUEZ ALVAREZ	7
8	JAIME GÓMEZ	5
9	CARLOS GALVÁN RIVERA	4
10	ANDRÉS HERRERA LOMELÍ	8
11	DANIEL HERRERA OROZCO	3
12	MARÍA GUADALUPE ASCENCIO DÍAZ	5
13	GUILLERMO SIORDIA ROMERO	3
14	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN DEL CAMPO CHÁVEZ	4
15	FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	9
16	HUGO HERRERA BARBA	4
17	ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ	6
18	JOSÉ VÁZQUEZ VITELA	4
19	MARÍA ERENDIRA MERCADO ALCANTAR	5
20	MIGUEL ANGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ	5
21	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES	24
22	CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ VERA	5
23	CARLOS MARIA ENRIGUE LANCASTER-JONES	5
24	MARÍA ESTELA TORREBLANCA ALVAREZ	4
25	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GALVÁN	4
26	NORBERTO ALEJANDRO VILLANUEVA LEAL	5
27	ALFONSO ALEJANDRO SÁNCHEZ TALLEDO	5
28	DAMIÁN CAMPOS GARCÍA	5
29	VÍCTOR HUGO TORRES LÓPEZ	4
30	DIANA ARRENDONDO RODRÍGUEZ	40
31	RAMONA MARISSA VARGAS CASTOLO	5
32	JUAN PABLO GONZÁLEZ MAGAÑA	8
33	JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA	5
34	SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ	6
35	ROBERTO CHÁVEZ CAMPOS	5
36	JAIME ENRIQUE PLASCENCIA MARAVILLA	7
37	CARLOS OSCAR TREJO HERRERA	3
38	ARMANDO RENÉ IBARRARÁN ZUNO	3
39	JOSÉ DE JESÚS FLORES HERRERA	8
40	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	5

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE 2017 DOS MIL DIECISIETE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Una vez que los integrantes de este Comité revisaron las versiones públicas de los 40 expedientes electrónicos se determina que cumplen con lo establecido en los Lineamientos para garantizar la protección de los datos personales considerados sensibles que a continuación se enumeran: -----

- I. Datos personales que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Jalisco y sus Municipios;
- II. Datos personales sensibles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4, fracción VI y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Jalisco y sus Municipios;
- III. Estado Civil;
- IV. Fotografías;
- V. Huellas dactilares;
- VI. Académicos;
- VII. Registro Federal de Contribuyentes RFC;
- VIII. Clave Única de Registro de Población CURP;
- IX. Número de Seguridad Social;
- X. Calificaciones
- XI. Estado de Salud física;
- XII. Estado de Salud Mental;
- XIII. Información genética;
- XIV. Lugar de nacimiento;
- XV. Número de registros, claves, matrículas u otros análogos, emitidos o asignados, que aparezcan en documentos oficiales expedidos por alguna autoridad gubernamental en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVI. Patrimonio y situación económica;
- XVII. Preferencia sexual;
- XVIII. Vida afectiva;
- XIX. Vida Familiar; y
- XX. Otras análogas que afecten su intimidad.

-----ACUERDO:-----

**PRIMERO.-** Se confirma la clasificación de confidencialidad que propuso la Comisión de Justicia de LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE VERSIONES PUBLICAS DE 40 EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO INTEGRANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO APROBADO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1380-LXI-17. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 116 y 120, en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los correlativos 2º, numeral 1, fracción V; 3, fracción II, inciso a); 4, fracciones V y VI; 17, fracción VII; 18, numeral 1, fracción I, numeral 5; 19, numeral 3; 20; 21; 21 Bis, numeral 2; 22; 23, 86 fracción II; 87; y 89, de la *ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, los *Lineamientos Generales en materia de*



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----*

**SEGUNDO.-** Se aprueba la elaboración de versiones públicas de los **EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE LOS ASPIRANTES A LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, que propuso la Comisión de Justicia para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 8, fracción V, inciso d) "las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos" de la *ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Conforme lo disponen los *Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de la Ley General de Transparencia* así como los *Lineamientos* con sus respectivos criterios para elaborar versiones públicas de la información entregada a este Congreso en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro de servidores públicos de la competencia del Congreso de Jalisco. -----

Notifíquese a la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-** Está a su consideración si alguien desea hacer uso de la voz, respecto a este punto, sírvase a manifestarlo levantando la mano. Al no haber intervenciones se consulta a los integrantes de este Comité, si se aprueba, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, levantando la mano. -----

Integrante	Presente	Justificante	No presente
Dip. Ismael Del Toro Castro	X		
Dr. Roberto Mendoza Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo	X		
Lic. Zaira Yael Ramírez Secretario Técnico del Comité	X		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		

**El resultado de la votación fue 3 votos a favor. -----**

En tal sentido, se aprueba **CT-08/2017** QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE VERSIONES PUBLICAS DE 40 EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO INTEGRANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO APROBADO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1380-LXI-17. Le solicito al Secretario Técnico continúe con el continúe con el desarrollo de la sesión -----



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SECRETARIO TÉCNICO LIC. ZAIRA Yael RAMÍREZ GARCÍA.- Como lo indica Presidente, el punto el siguiente punto del orden del día es Clausura de la presente sesión de trabajo.

DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO.-No habiendo más asuntos que tratar encontrándonos presentes la totalidad de los integrantes de este Comité, se da por clausurada esta sesión de trabajo, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta minutos del día Veintiuno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco a de 21 de septiembre de 2017.

DIP. ISMAEL DEL TORO CASTRO  
Presidente

Dr. Roberto Mendoza Cárdenas  
Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen  
Legislativo

Lic. Zaira Yael Ramírez García  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Congreso del Estado  
Vocal